



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



TESORERÍA

ESTADÍSTICAS SOBRE EXENCIONES FISCALES

FORMATO: LTAIPSLP85IF2

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, **CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTÍCULO 47**. Son autoridades fiscales **FRACCIÓN II** Municipales: **INCISO A)** Los presidentes municipales, **B)** Los tesoreros municipales.

ARTÍCULO 54BIS. Las autoridades fiscales podrán condonar, total o parcialmente, las multas por infracción a las disposiciones fiscales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente, para lo cual se apegará a las reglas generales establecidas por la secretaría de finanzas,

NO SE GENERO INFORMACIÓN YA QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL NO CUENTA CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON EXCEPCIONES FISCALES, POR LO QUE NO SE PUEDE LOGRAR UNA ESTADÍSTICA REAL, INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024.